



BUIN, 27 ENE 2023

DECRETO TC. N° 37 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 19 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 23 al 27 de enero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC 427, de fecha 26 de diciembre de 2022, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada **“Estudio de Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico para Construcción de Punto Limpio, Buin”**.

3.- El Memorándum N° 23 de fecha 11 de enero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación pública denominada **“Estudio de Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico para Construcción de Punto Limpio, Buin” ID 2723-89-LE22**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Consultas, Respuestas y Aclaraciones, licitación pública ID 2723-89-LE22, firmada por el Encargado de Gestión de Proyectos de la SECPLA y el Secretario Comunal de Planificación.
- 4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, realizada a la Licitación Pública denominada **“Estudio de Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico para Construcción de Punto Limpio, Buin” ID 2723-89-LE22**, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratifíquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas y Respuestas, correspondientes a la licitación ID 2723-89-LE22, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 27.12.2022 Hasta el 05.01.2023	09.01.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



geronimo gormaz
FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Miguel Araya Lobos
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. REP. CHS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Estudio Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico para Construcción Punto Limpio.doc

CONSULTAS Y RESPUESTAS

“Estudio de Mecánica de Suelos y Estudio Topográfico para Construcción de Punto Limpio, Buin”
ID 2723-89-LE22

Nº	Fecha y hora	Preguntas (35)
1	27-12-2022 19:12:02	<p>Por favor indicar si existe acceso expedito al terreno para maquinaria tipo retroexcavadora.</p> <p>Respuesta: El terreno tiene acceso expedito desde la calle General Rafael Gualdapalma.</p>
2	27-12-2022 19:12:45	<p>Por favor indicar si es de carácter obligatorio considerar métodos geofísicos tendientes a determinar la clasificación sísmica del suelo según normativa vigente.</p> <p>Respuesta: Según lo indicado en punto 5.1.3 de las Bases Técnicas, para los puntos de exploración en zonas donde se proyectan obras de edificación se considera prospección geofísica mediante mediciones de ondas superficiales por método MASW (DS N°61).</p>
3	27-12-2022 19:12:51	<p>Por favor confirmar que sólo podrán participar consultores con registro vigente en el MINVU, primera categoría 1600 (mecánica de suelos).</p> <p>Respuesta: Según lo indicado en punto 5.1.1. de las Bases Técnicas, el responsable del estudio deberá ser ingeniero civil especialista en la materia (mecánica de suelos) que cuente con registro vigente en el MOP o MINVU, independiente de la categoría.</p>
4	27-12-2022 19:12:56	<p>Por favor confirmar que el laboratorio encargado de la toma de muestras y ensayos deberá contar con acreditación vigente en INN y MINVU.</p> <p>Respuesta: Según lo indicado en 5.1.2. de las Bases Técnicas, el laboratorio encargado deberá contar con inscripción vigente en INN, MINVU o MOP.</p>
5	27-12-2022 19:13:02	<p>Por favor confirmar que el Mandante cuenta con los recursos económicos disponibles para el pago oportuno al proponente que resulte adjudicado. Además, indicar la fuente de financiamiento.</p> <p>Respuesta: Los recursos son de la Municipalidad de Buin, esto en conformidad a lo establecido en el punto 4 letra b) de las Bases Administrativas y se confirma que los recursos se encuentran disponibles. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria.</p>

6	27-12-2022 19:13:10	<p>Por favor confirmar que no se requiere la ejecución de sondajes geotécnicos.</p> <p>Respuesta: Según lo indicado en 5.1.3. de las Bases Técnicas, no se considera la ejecución se sondajes geotécnicos.</p>
7	27-12-2022 19:13:17	<p>Por favor confirmar que no será de carácter obligatorio visitar el terreno durante el período de licitación.</p> <p>Respuesta: Según ítem 9.3 “Visita a terreno”, esta se establece como Voluntaria</p>
8	27-12-2022 19:13:26	<p>Por favor subir fotos actualizadas del terreno para evaluar acceso de maquinarias al sitio y eventuales pendientes que el terreno pueda tener.</p> <p>Respuesta: Se suben imágenes actualizadas.</p>
9	27-12-2022 19:13:32	<p>Por favor confirmar que la experiencia se deberá acreditar con órdenes de compra, facturas y certificados visados por los respectivos mandantes. En caso contrario, no será considerada.</p> <p>Respuesta: Remítase al punto 11.2 “Antecedentes técnicos” letra f) “Acreditación de experiencia” donde especifica la materia y forma de los certificados a aceptar.</p>
10	27-12-2022 19:13:36	<p>Por favor confirmar que los certificados de experiencia deberán estar suscritos por un representante del Mandante, y no por socios directores o profesionales de la empresa que ejecutó la respectiva consultoría. Téngase en cuenta que existen oferentes que redactan y firman sus propios certificados, lo que no es garantía de que los trabajos se hayan ejecutado de forma correcta y de acuerdo a los términos de referencia respectivos.</p> <p>Respuesta: Remítase al punto 11.2 “anexos técnicos” letra f de las bases administrativas. Se confirma que no se acepta las empresas emitir certificados de experiencias de sí mismos. Los certificados de experiencias deberán estar validadas por el mandante.</p>
11	27-12-2022 19:13:40	<p>Confirmar que el pago será a 30 días corridos desde emitida la respectiva factura de acuerdo a lo establecido en la ley.</p> <p>Respuesta: Se confirma, favor remítase a las condiciones para el pago establecidas en el punto 23.1 de las Bases Administrativas.</p>

12	27-12-2022 19:13:46	<p>Por favor subir archivo KMZ (Google Earth) o imagen satelital delimitando los deslindes del terreno.</p> <p>Respuesta: Se adjunta archivo KMZ.</p>
13	27-12-2022 19:13:53	<p>Confirmar que el terreno no se encuentra ocupado por comunidades y/o terceras personas.</p> <p>Respuesta: El terreno no se encuentra ocupado.</p>
14	27-12-2022 19:13:59	<p>Confirmar que el muestreo deberá ser llevado a cabo por un laboratorio debidamente acreditado y no por el consultor adjudicado.</p> <p>Respuesta: Según lo indicado en norma NCh 1508, Anexo A, ítem A.4, la cantidad y tipo de muestras a extraer las deberá definir el profesional competente responsable del estudio. Además, el laboratorio, el cual deberá estar debidamente acreditado, será el encargado de realizar los ensayos definidos en el ítem 5.1.3 de las Bases Técnicas. Complementar con respuesta N°27.2.</p>
15	27-12-2022 19:14:04	<p>Confirmar que el Ingeniero Civil responsable deberá tener título de maestría y/o doctorado en Geotecnia.</p> <p>Respuesta: Según lo indicado en punto 5.1.1. de las Bases Técnicas, el responsable del estudio deberá ser ingeniero civil especialista en la materia (mecánica de suelos) que cuente con registro vigente en el MOP o MINVU, por tanto, no es necesario poseer título de maestría y/o doctorado en Geotecnia.</p>
16	28-12-2022 16:41:37	<p>Favor subir archivo .kmz delimitando áreas del proyecto.</p> <p>Respuesta: Remítase a consulta N° 12.</p>
17	30-12-2022 00:16:22	<p>No se aprecian las figuras del documento, favor mejorar la calidad para poder entender.</p> <p>Respuesta: Se adjunta PDF.</p>

18	03-01-2023 11:20:43	<p>1. ¿Se puede ingresar con una retroexcavadora al terreno? 2. ¿Existe alguna zona que haya que remover pavimento? 3. Hablando del sondaje, para la toma de ensayo SPT ¿Las muestras deben ser cada 1 metro?</p> <p>Respuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si se puede ingresar con retroexcavadora al terreno. 2. No es necesario remover pavimentos, el terreno se encuentra baldío por el momento. 3. Según lo señalado en 5.1.3 de las Bases Técnicas, la exploración del terreno se deberá realizar mediante calicatas de las profundidades indicadas. Además, en la estratigrafía, se debe indicar el tipo de suelo cada 30 cm o menos, dependiendo del cambio de tipo de suelo existente.
19	03-01-2023 11:20:52	<p>1. ¿Cuál es la superficie total del recinto? 2. ¿Presenta relieves de importancia, o más bien es terreno llano? 3. ¿Presenta Arbustos, árboles, matorral u otro? 4. ¿Se encuentra ya emplazada alguna otra estructura? ¿Qué porcentaje del total del terreno aproximadamente ocupa? 5. ¿Existe posibilidad de enviar fotografías del terreno en estudio? 6. ¿Existe posibilidad de enviar imagen de Google Earth donde se señale y demarque los límites del terreno en estudio? 7. ¿Se puede trabajar con maquinaria para realizar las excavaciones? 8. ¿Existe disponibilidad de acceso para vehículos y maquinarias hasta el punto de exploración?</p> <p>Respuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según ítem 2. "Generalidades del Terreno" de las Bases Técnicas, el terreno tiene superficie total 1497.02 m². 2. El terreno tiene pendiente, pero es leve, revisar adjunto de fotos 3. No presenta arbustos, arboles, ni matorrales. En el exterior hay 2 palmeras, las cuales no se deben dañar. 4. Según lo documentado, no existen obras de infraestructura en el sector. 5. Se adjunta anexo con fotografías. 6. Se adjunta kmz. 7. Sí, es posible. 8. Si existe disponibilidad de acceso para vehículos y maquinarias.
20	03-01-2023 11:21:02	<p>1. ¿Qué superficie en planta presenta? 2. ¿De qué materialidad se proyecta? 3. ¿Cuántos niveles proyecta? 4. ¿Contempla subterráneo?</p> <p>Respuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según ítem 2. "Generalidades del Terreno" el edificio se proyecta en 150m² y una cantidad aproximada de obras de pavimentación de 372m² (se adjunta términos técnicos de referencia en PDF para mayor claridad de las fotografías). 2. Las materialidades proyectadas son variadas, siendo el edificio mayor un Punto Limpio de estructura metálica con metalcon, y los edificios aledaños containers, la pérgola proyectada es en madera. 3. Solo un nivel 4. No contempla subterráneo

21	03-01-2023 11:21:15	<p>¿Se debe considerar ensayos como CBR e Infiltración , esto relacionado con diseño de obras sanitarias y Pavimentación?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Según lo indicado en punto 5.1.3 de las Bases Técnicas, para los puntos de exploración en zonas donde se proyectan obras de pavimentación se consideran además de los ensayos mínimos exigidos por la norma NCh 1508, ensayos de CBR, Proctor Modificado e Índice de Absorción (método Porchet).</p>
22	03-01-2023 11:21:24	<p>1. ¿Se deberá considerar la confección de un estudio de Ondas de Corte, esto debido que el DS N° 61, señala que a partir del 13 de Diciembre del 2013, se deberá confeccionar en terreno dicho estudio y no se podrá correlacionar de otro tipo de ensayos ó prospecciones? 2. Referente a la confección de Estudio de Velocidad de Ondas de Corte (para determinar VS 30) si se considera metodología ReMI, que se señala en el DS N°61, ¿se deberá contar con certificado que acredite que el consultor está acreditado en la operación, toma y procesamiento de datos?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Según lo indicado en punto 5.1.3 de las Bases Técnicas, para los puntos de exploración en zonas donde se proyectan obras de edificación se considera prospección geofísica mediante mediciones de ondas superficiales por método MASW (DS N°61). En este sentido, el consultor deberá estar debidamente acreditado.</p>
23	03-01-2023 11:21:35	<p>¿En el caso de desarrollar sondaje de 30 metros, se deberá confeccionar la extracción de muestras cada un metro, y a cada una de ellas realizar ensayos de clasificación completa, es decir, granulometría, límites de Atterberg, Clasificación USCS, humedad natural, densidad de partículas sólidas?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Según lo señalado en 5.1.3 de las Bases Técnicas, la exploración del terreno se deberá realizar mediante calicatas de las profundidades indicadas, por tanto, no se considera la realización de sondajes geotécnicos.</p>
24	03-01-2023 11:21:46	<p>¿En cada prospección del tipo calicata, se deberá como mínimo confeccionar un ensayo de clasificación completa , esto es, granulometría, límites de Atterberg, Clasificación USCS, humedad natural, densidad de partículas sólidas?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Sí, favor considerar los ensayos definidos en punto 5.1.3 de las Bases Técnicas para cada calicata, considerando que se deberán realizar 2</p>

		calicatas en zonas donde se proyectan obras de edificación y 2 calicatas en zonas donde se proyecten obras de pavimentación.
25	03-01-2023 11:21:54	<p>¿En cada prospección del tipo calicata, se deberá como mínimo confeccionar un ensayo que entregue antecedentes del % de compactación en terreno natural, esto es, un ensayo de densidad In Situ y Proctor modificado ó densidad Máxima y Mínima según sea el caso?</p> <p>Respuesta: Favor remítase a punto 5.1.3 de las Bases Técnicas. Los ensayos a realizar para cada calicata se definen en función de la zona donde se realice la calicata, diferenciando zonas donde se proyectan obras de edificación (2 calicatas) y zonas donde se proyectan obras de pavimentación (2 calicatas).</p>
26	03-01-2023 11:22:03	<p>¿El laboratorio al cual se encomienda los ensayos de laboratorio deberá ser acreditado ante INN?</p> <p>Respuesta: Según lo indicado en 5.1.2. de las Bases Técnicas, el laboratorio encargado deberá contar con inscripción vigente en INN, MINVU o MOP.</p>
27	03-01-2023 13:12:03	<p>1. Favor confirmar que los ensayos de laboratorios podrán ser realizados por laboratorios reconocidos por el estado. 2. Es posible que el Ingeniero Mecánico de Suelos tome las muestras en terreno y las lleve al laboratorio, para luego ser ensayadas? 3. Existe acceso con retroexcavadora? 4. Existe toma de agua? 5. Se debe reponer el pavimento? 6. Es posible reemplazar la entrega de boletas de garantía en oficina de partes, por correo electrónico?, considerando que se toman certificados de fianza digital. 7. Confirmar si el monto indicado es el máximo o el estimado, y cuál es el rango de precios posible para ofertar (¿existe monto mínimo y máximo?). 8. Confirmar si el plazo indicado es el máximo o el estimado, y cuál es el rango de precios posible para ofertar (¿existe plazo mínimo y máximo?). 9. Favor confirmar que los documentos de seriedad de la oferta o fiel cumplimiento, que se obtengan digitalmente, se podrán subir al portal (y no necesariamente presentar presencialmente), de acuerdo a la legislación actual. 10. Favor confirmar que el plazo (el día 0 desde cuando se cuenta el plazo ofertado) comienza con la formalización de la entrega de terreno, condición necesaria para comenzar y dar inicio a los trabajos, dada las características de los servicios solicitados. 11. Favor subir .kmz del terreno, indicando accesos y área susceptible a ocupación para los trabajos. 12. Favor confirmar que la evaluación económica se realizará sobre el valor neto, es decir, sin IVA (si es factura afecta a IVA), o bien, sin la retención de boleta de honorarios, para no condicionar en la evaluación económica la figura tributaria de cada postulante, es decir, independiente del documento tributario que se emita, siempre se evaluará el valor neto. 13. ¿El valor a ingresar en la oferta económica del portal de Chilecompra (www.mercadopublico.cl), es el valor neto?</p>

		<p>Respuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según lo indicado en 5.1.2. de las Bases Técnicas, el laboratorio encargado deberá contar con inscripción vigente en INN, MINVU o MOP. 2. Sí, es posible. 3. Si existe acceso para retroexcavadora 4. No existe toma de agua. 5. No se debe reponer pavimento 6. Se acepta propuesta, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el punto 16.2 "Lugar y Forma de Presentación" de las Bases Administrativas. 7. El presupuesto para cada línea de producto es disponible. No existe monto mínimo, y en cuanto al monto máximo, favor remítase al punto 4 letra b) de las Bases Administrativas y a la causal de inadmisibilidad establecida en el punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas. 8. Respecto a los plazos, favor remítase a los rangos establecidos en el punto 4 letra c) de las Bases Administrativas y a la causal de inadmisibilidad señalada en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas. 9. Se aclara que no se requiere la presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta, esto en conformidad a lo establecido en el punto 16.1 de las Bases Administrativas. <p>Respecto a la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento, favor remítase a la respuesta a la consulta N° 27.6.</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Remítase al ítem 17.6 "Acta de inicio de servicio" de las bases administrativas 11. Se adjunta KMZ 12. Se aclara que la evaluación se efectuará sobre el total de la oferta económica, impuesto incluido, señalado en el Formato N° 7, según línea de producto ofertada. 13. Si.
28	03-01-2023 15:25:46	<p>¿Se puede ofertar por separado la topografía de la mecánica de suelos?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Según ítem 4. "Modalidad del acuerdo de voluntades", la licitación es por línea de productos, pudiendo ofertar por separado.</p>
29	03-01-2023 15:26:26	<p>¿pueden subir un KMZ enmarcando el polígono del área de estudio?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Remítase a consulta N° 12</p>
30	03-01-2023 16:47:42	<p>Favor ingresar sistema de coordenadas, tipo de detalles en el plano, se necesita realizar cubicaciones para movimiento de tierra ?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Remítase a ítem 5.2.3 "Especificaciones Técnicas" de las Bases Técnicas, esto para la especificación de sistema de coordenadas y tipo de detalles en</p>

		plano, entre otros. No es necesario entregar cubicaciones a la unidad técnica.
31	03-01-2023 17:07:13	<p>¿ el área afecta al levantamiento topográfico es de 1497,02m² según punto 5.2.2 de las EETT?</p> <p>Respuesta: Según lo indicado en 5.2.2 de las Bases Técnicas, el terreno tiene una superficie total de 1497.02 m². Además, en dicho punto se indica que se debe considerar el tramo de la calle General Rafael Gualdapalma frente al predio, el cual se extiende por aproximadamente 75 m y posee un ancho variable entre 13 - 16 m medidos desde línea oficial a línea oficial.</p>
32	03-01-2023 17:11:06	<p>Para el levantamiento topográfico las EETT indican 3 profesionales, ¿ Se puede postular solo con 2, ingeniero geomensor y topógrafo? De no ser así ¿se puede postular con un mismo profesional de posesión de dos títulos (ing. constructor,geomensor) y 1 topografo?</p> <p>Respuesta: Favor remítase a Aclaratoria N°1.</p>
33	05-01-2023 12:34:40	<p>Existe algun permiso por parte de la municipalidad para realizar los trabajos?</p> <p>Respuesta: Los permisos de ocupación se deben realizar según la normativa vigente del municipio la cual indica en artículo 25 BIS “Quedarán exentos del cobro de los derechos establecidos en la ordenanza local sobre derechos municipales, aquellos proyectos de iniciativa municipal, previo informe de la unidad técnica requirente y cuyo pago se encuentre fijado por ley”, esto no significa que no deba ser tramitado.</p>
34	05-01-2023 12:36:24	<p>De modo de una mayor participacion de ofertas, aceptar consultores con resgistro vigente en el Minvu, de todas las categorias.</p> <p>Respuesta: Según lo indicado en punto 5.1.1. de las Bases Técnicas, el responsable del estudio deberá ser ingeniero civil especialista en la materia (mecánica de suelos) que cuente con registro vigente en el MOP o MINVU, independiente de la categoría.</p>
35	05-01-2023 12:39:44	<p>Es necesario realizar ensayo de infiltracion a las dos calicatas para pavimentacion? generalmente se hace en las mitad de las calicatas de pavimentación.</p> <p>Respuesta: Según lo indicado en 5.1.3 de las Bases Técnicas, se deberá considerar ensayo de infiltración en ambas calicatas realizadas en zonas donde se proyecten obras de pavimentación.</p>

ACLARACIONES

ACLARACIÓN N°1

En relación a lo señalado en el ítem 5.2.1. Requisitos de los profesionales de las Bases Técnicas, se aclara lo siguiente:

Donde dice:

"El proyecto deberá ser suscrito por **tres Profesionales** del Área de la Topografía con experiencia comprobable en el ejercicio de la profesión..."

Debe decir:

"El proyecto deberá ser suscrito por **al menos un profesional** del área de la topografía con experiencia comprobable en el ejercicio de la profesión..."



RMM/MML/NRLL/GGO/FMC/nrl/ggo/fmc